Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

El pleno del Ayuntamiento de Madridejos, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Madridejos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Madridejos 27 de noviembre de 2015.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.- 9053